

SECRETARIA

EDICTO

La suscrita Auxiliar Administrativo (e) de la Oficina de Control
Disciplinario Interno

HACE SABER

Que en el Proceso Disciplinario **PD-049-18**, se profirió auto fechado el ocho (8) de abril de 2021; en el que dispuso:

Primero. Prorróguese por seis (6) meses más, a partir de la fecha de este auto, la Investigación Disciplinaria correspondiente al **Proceso Disciplinario N° 49-2018** con base en lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Segundo. Notifíquese esta decisión al investigado **MARCO AURELIO SALCEDO VILLAMIZAR**, conforme a los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, informándoles que en su contra no procede recurso alguno.

El sujeto procesal podrá ser contactado al correo electrónico **masavi692011@hotmail**

Tercero. Ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

3.1. Citar a Diligencia Virtual de Declaración Juramentada al señor **NILSON LOPEZ CARRASCAL** a través del Aplicativo Microsoft Teams el **veintinueve (29) de abril 2021 a las 8:30 a.m.**, para lo cual se le remitirá el enlace correspondiente, quien puede ser contactado al correo electrónico: **cordinadorbarranca@tecniseg.com.co**

3.2. Citar a Diligencia Virtual de Declaración Juramentada al señor **OMAR ANDRES RIOS GOMEZ** a través del Aplicativo Microsoft Teams el **veintinueve (29) de abril 2021 a las 9:30 a.m.**, para lo cual se le remitirá el enlace correspondiente, quien puede ser contactado al correo electrónico: **cordinadorbarranca@tecniseg.com.co**

3.3. Citar a Diligencia Virtual de Declaración Juramentada al señor **JUAN CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ** a través del Aplicativo Microsoft Teams el **veintinueve (29) de abril 2021 a las 11:00 a.m.**, para lo cual se le remitirá el enlace correspondiente, quien puede ser contactado al correo electrónico: **cordinadorbarranca@tecniseg.com.co**

3.4. Citar a Diligencia Virtual de Declaración Juramentada al señor **IVAN DARIO OSPINO LOPEZ** a través del Aplicativo Microsoft Teams el **veintinueve (29) de abril 2021 a las 3:00 p.m.**, para lo cual se le remitirá el enlace correspondiente, quien puede ser contactado al correo electrónico: **cordinadorbarranca@tecniseg.com.co**

Cuarto. Comisionar para la práctica de las diligencias al Doctor Héctor Mauricio León Robles identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.096.204.307 y tarjeta profesional N° 308.457 del C. S de la J, en calidad de abogado externo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Quinto. Por secretaría, librense las comunicaciones correspondientes.

NOTA. Mediante Resolución N°. 011 del 21 de agosto de 2020, se adoptó la decisión de publicar en la página web de la Alcaldía Distrital (<https://www.barrancabermeja.gov.co/control-innterno-disciplinario>) los estados, edictos y autos de citación a audiencia por el procedimiento verbal,

Para notificar al señor **MARCO AURELIO SALCEDO VILLAMIZAR**, se fija el presente edicto, hoy veintinueve (29) de abril de 2021, a las siete (07) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2.002. (CDU)

Lo anterior atendiendo el Decreto N°. 141 del 23 de abril de 2021, "MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 26 DE ABRIL DE 2021 COMO DIA CIVICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", *Artículo Cuarto: (...) no habrá actividades laborales ni atención al público en la Administración Central Distrital razón por la cual el 26 de abril de 2021 será día no hábil (...):*


NANCY R. CARDOZO U.
Aux. Adtvo (e)